

PROYECTOS DE NORMA

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

1. Proyecto de Acuerdo No. 124 de 2016.

A través de este Proyecto de Acuerdo se busca fusionar Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana (ERU): “Se fusiona Metrovivienda, empresa creada por el acuerdo 15 de 1998 en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. –ERU”.

En el párrafo del artículo 7º dispone: “También harán parte del patrimonio de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., los derechos y participaciones que tienen las entidades fusionadas a título de constituyente, fideicomitente ejecutor, administrador de recursos, miembro de la Junta del Fideicomiso, Fideicomisario o Beneficiario o cualquier otra modalidad de participación o posición contractual que tengan la ERU y METROVIVIENDA, en las fiducias públicas y privadas, encargos fiduciarios, y recursos en productos financieros constitutivos o asociados a portafolios de inversión, vigentes o en proceso de liquidación a la fecha de puesta en funcionamiento de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.”.

Para consultar el texto de este proyecto por favor solicitarlo a crueda@asofiduciaris.org.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. Proyecto de Decreto “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Empresas de la Nación”.

Este proyecto tiene como objeto la creación de una comisión encargada de consolidar y recomendar al gobierno nacional, buenas prácticas en materia de gobierno corporativo. El Ministerio de Hacienda recibirá comentarios a los correos malvarez@minhacienda.gov.co y irobledo@minhacienda.gov.co antes miércoles 6 de abril de 2016.

Consulte el texto de este proyecto: [Descargar PDF](#)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

- 1. Proyecto de Resolución “Por la cual se modifican parcialmente la Resolución No. 000220 del 31 de octubre del 2014, la Resolución No. 000111 del 29 de octubre de 2015 y la Resolución 24 del 08 de marzo de 2016”.**

Dentro de las consideraciones del proyecto se señala lo siguiente:

“(…) Que mediante la Resolución No. 000111 del 29 de octubre de 2015, que modificó parcialmente la Resolución No. 000220 del 31 de octubre de 2014, se precisó el contenido y las características técnicas de la información que se debe presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que mediante la Resolución No. 000024 del 08 de marzo de 2016, se modificó parcialmente la Resolución No. 000111 del 29 de octubre de 2015.

Que se hace necesario precisar la información que deben reportar las sociedades fiduciarias con relación a los patrimonios autónomos y/o encargos fiduciarios administrados durante el año 2015(…)”

Asofiduciarias recibirá sus comentarios a más tardar el martes 5 de abril a las 3:00 p.m. al correo presidencia@asofiduciarias.org.co.

Consulte el texto de este proyecto: [Descargar PDF](#)

NORMATIVIDAD

Superintendencia Financiera de Colombia

1. Circular Externa 010 del 29 de marzo de 2016.

Mediante esta Circular se modifica la Circular Básica Jurídica en los siguientes términos: “Modificar el contenido de los numerales 3, 7 y 8 y ajustar el consecutivo de los numerales 4 al 6 y 9 al 13 del Capítulo II del Título IV de la Parte I, con el fin de actualizar las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de derecho de petición, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1755 de 2015.”

Consulte esta norma: [Descargar Word.](#)

Anexo: [Descargar Zip](#)

2. Circular Externa 011 del 29 de marzo de 2016.

A través de esta Circular, se imparten instrucciones para la implementación del Esquema de Pruebas de Resistencia (EPR) y el reporte de información de los resultados.

Consulte esta norma: [Descargar Word.](#)

Anexo: [Descargar Zip](#)

3. Circular Externa 012 del 29 de marzo de 2016.

Mediante esta Circular se modifica el instructivo del formato 523 (Proforma F.0000-155) “Informe Rentabilidades Fondos de Inversión Colectiva - FICs”.

Consulte esta norma: [Descargar Word.](#)

Anexo: [Descargar Word](#)

4. Circular Externa 013 del 30 de marzo de 2016.

A través de esta norma se unifica el medio de envío de la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Consulte esta norma: [Descargar Word](#).

Anexo: [Descargar Zip](#)

5. Circular Externa 015 del 30 de marzo de 2016.

En esta Circular se imparten instrucciones sobre la valoración de las inversiones que conforman los portafolios de los fondos de inversión colectiva.

Consulte esta norma: [Descargar Word](#)

Anexo: [Descargar Word](#)

6. Comunicado de Prensa del 1 de abril de 2016: “Supervisores de la Alianza del Pacífico acordaron agenda para avanzar en la integración financiera regional de los mercados de valores”.

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (CNBV), la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú (SMV) y la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS) se reunieron en la Isla de San Andrés - Colombia en el VII Encuentro de Supervisores de los países que conforman la Alianza del Pacífico:

“Durante el encuentro, se discutieron los resultados de varios estudios realizados para identificar las principales barreras que inhiben el crecimiento de los volúmenes de negociación; así como los mecanismos para incentivar dicho crecimiento, en especial el rol de los fondos de pensiones, de los administradores de fondos de inversión y demás inversionistas institucionales”.

Consulte este Comunicado de Prensa: [Descargar Word](#)

Banco de la República

1. Boletín 014 / Circular Reglamentaria Externa DEFI-354, del 29 de marzo de 2016.

Mediante esta Circular el Banco de la República se pronuncia sobre el control de riesgo en las operaciones de Mercado Abierto y en las Operaciones de Liquidez.

“La entidad que solicite autorización para actuar como ACO deberá cumplir con los requisitos de carácter general y particular, de acuerdo con la clase de entidad que se indica en el presente numeral. Para acreditar el cumplimiento de tales requisitos, el representante legal de la entidad deberá diligenciar el Formato No. 3 del Anexo No.3 correspondiente a la composición accionaria, disponible en la Web del BR www.banrep.org en la Sección Normatividad, Monetaria, Expansión y Contracción Monetaria, Asunto 2 y conformará un archivo en pdf con los demás requisitos contemplados en el numeral 5.1, cada archivo con su respectiva firma digital de representación de empresa conforme a lo establecido en el Anexo No.1 de esta circular”.

Consulte esta norma: [Descargar PDF](#)



ASOFIDUCIARIAS

Calle 72 No. 10 – 51 Oficina 1003

Teléfono: (57) (1) 60 60 700

Bogotá D. C. - Colombia

Las normas comentadas en ésta edición podrán ser consultadas directamente a través en la página web de su entidad remitente o solicitarlas a al correo electrónico de la Asociación (asofiduciaras@asofiduciaras.org.co).